COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 122/13

QUE APRUEBA, LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº **12/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**

Mariano Roque Alonso, 28 de Agosto de 2013

VISTO:

El Informe Nº **23/13** de la UOC Nº 5, de fecha **27 de agosto de 2013**, por la cual se recomienda la Ampliación de plazo de vigencia de los Contratos Nº 281/12 con TAPE PYTA S.A., 283/12 con COMVENCE S.A., 284/12 con BELTROM S.A., 282/12 con CENTRO SUR S.R.L., 280/12 con DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., 285/12 con EL CASTILLO S.A., 288/12 con LUIS FERNANDO PARDO, 286/12 con LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., 289/12 con GRIMEX S.A. vigente en el OG 310 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" del llamado a Licitación Pública Nacional Nº **12/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS",** hasta el 31 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 63 CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** expresa: "Las unidades operativas de contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el implemento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que e monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20 %** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes…".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 "COMLOG", se expide favorablemente según Informe Nº23/13, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario.

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 122/13

QUE APRUEBA, LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG", DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° **12/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

Artículo 1°: Ampliar el plazo de vigencia de los contratos N° 281/12 con TAPE PYTA S.A., 283/12 con COMVENCE S.A., 284/12 con BELTROM S.A., 282/12 con CENTRO SUR S.R.L., 280/12 con DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., 285/12 con EL CASTILLO S.A., 288/12 con LUIS FERNANDO PARDO, 286/12 con LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., 289/12 con GRIMEX S.A. de la **Licitación Pública Nacional N° 12/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, hasta el 31 de octubre de 2013

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
Comandante Logistico